



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, marzo quince de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo por Obligación de Dar o Hacer
Ejecutante	Astrid Patricia Cifuentes Castro
Ejecutado	Rubiel De Jesús Suarez Hernandez
Radicado	05001-31-10-011- 2020-00064 -00
Instancia	Única
Decisión	No accede a la solicitud

Se incorpora al proceso escrito allegado mediante correo electrónico, por la apodera de la parte ejecutada, por medio de la cual solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación y costas procesales y que se levante la medida de embargo.

El despacho no accede a dicha solicitud y se le pone de conocimiento a la peticionaria, que mediante auto del 7 de febrero de 2023 se modificó y se aprobó la liquidación del crédito, la cual ahorró un valor de \$ 1.722.863 pesos y fue actualizada hasta el 31 de enero de 2023, inclusive, teniendo en cuenta todos los abonos reportados hasta la fecha. Dicha liquidación fue notificada por estados del 10 de febrero de 2023.

NOTIFIQUESE


MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
María Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30238fd276cafd265e64e427f46187aae621cf1a09781c92ec13ae0c4be5d85**

Documento generado en 15/03/2023 06:23:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>